



*Departamento de Risaralda*  
*"Sentimiento de todos"*

## **AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA** **LICITACION PUBLICA No SA-SG- No. 04 - 2010**

El Departamento de Risaralda, - Secretaria Administrativa

Pereira, Agosto de 2010

De conformidad con el Artículo 4 del decreto 2474 de Julio de 2008, Decreto 2025 se procede a publicar la Convocatoria Pública respecto al proceso de Licitación Pública No SA- SG – No. 04-2010.

### **1 OBJETO A CONTRATAR:**

EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, por intermedio de la Secretaría Administrativa Dirección de Recursos Físicos, está interesado en recibir ofertas para la contratación de las pólizas para la adecuada protección de los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de su propiedad, por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en la presente licitación, de acuerdo con lo estipulado en el presente pliego de condiciones.

### **2 DESCRIPCION O ALCANCE DEL OBJETO:**

#### **INTERMEDIARIO DE SEGUROS:**

El Intermediario que tenga la calidad de corredor de seguros o agencia brindará apoyo y asesoría en la contratación de las pólizas para la adecuada protección de los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de su propiedad, por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en la presente licitación, de acuerdo con lo estipulado en el presente pliego de condiciones.

Con base en lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio habrá lugar al pago de la comisión correspondiente durante toda la vigencia de los contratos de seguros incluyendo sus modificaciones, inclusiones, renovaciones, prorrogas y pólizas nuevas donde cuyo tomador y/o asegurado sea el Departamento de Risaralda.

**COMISIONES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio la comisión del corredor estará a cargo de la aseguradora contratada por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA. En la forma y época convenidas con el corredor, por lo tanto el DEPARTAMENTO DE RISARALDA. No reconocerá honorario alguno, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros con cargo a su presupuesto, por concepto de servicios prestados y no tendrán vínculo jurídico laboral en relación con la entidad adjudicataria del contrato, ni con el personal con el cual realizarán la prestación del servicio de corretaje de seguros.



*Departamento de Risaralda*  
*"Sentimiento de todos"*

## **AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA** **LICITACION PUBLICA No SA-SG- No. 04 - 2010**

### **SERVICIOS TECNICOS:**

Los servicios básicos e indispensables que debe comprometerse a prestar el oferente son:

A: Elaborar los estudios previos para diseñar el programa de seguros que requiera la entidad de acuerdo con las necesidades de la misma y la disponibilidad presupuestal de cada vigencia.

B: asesor en la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a que están expuestos el patrimonio y bienes de la entidad así como de aquellos por los que en virtud de disposición legal, convencional o contractual estuviere obligada a asegurar.

C: Asesorar en todos los trámites previos y durante el procedimiento licitatorio o de contratación directa si fuera el caso, destinada a la selección de la compañía de seguros, como es la preparación de los pliegos de condiciones o términos de referencia, asistencia a las audiencias y reuniones preliminares derivadas del proceso correspondiente, evaluación jurídica, técnica y económicamente de las ofertas y proyección de las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes a los informes de evaluación de las propuestas.

D: Analizar las pólizas y recomendar las coberturas adecuadas para una debida protección.

E: informar oportunamente sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera u otros organismos del Estado en materia de seguros y de los cambios que se operen en el mercado asegurador, que sean de interés para entidad.

F: efectuar la revisión y seguimiento de los contratos de seguros que suscribe el Departamento de Risaralda.

G: Llevar un registro estadístico sistematizado de siniestros, presentar resumen de los mismos, en los cuales se indique el estado actual del siniestro y el término de prescripción entre otros aspectos.

H: inspeccionar periódicamente las instalaciones y bienes asegurados, mantener actualizada la calificación de riesgo y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos.

I: Asesorar sobre medidas de protección y prevención adecuadas para la reducción de los riesgos y costos de los seguros.

J: Tramitar los siniestros ante la aseguradora, lo cual comprende entre otras actividades: El aviso del siniestro, presentación de los documentos requeridos, seguimiento de la



*Departamento de Risaralda*  
*"Sentimiento de todos"*

## **AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA** **LICITACION PUBLICA No SA-SG- No. 04 - 2010**

reclamación y asesoría permanente para lograr la efectiva y oportuna indemnización de acuerdo con las condiciones del contrato de seguro.

K: Asesorar jurídica y técnicamente a la entidad en el área de seguros.

L: Guardar reserva sobre todas las informaciones que maneje así como sobre aquellas a las que tenga acceso.

M: Revisar y dar el visto bueno a todas las pólizas, certificados de modificación y anexos, facturas, notas crédito, notas débito y en general a toda la documentación e información expedida por la aseguradora con quien la entidad contrate las pólizas que requiera y controlar los documentos expedidos por la compañía aseguradora.

N: Solicitar y tramitar ante la compañía de seguros, los amparos requeridos por la entidad, estrictamente de conformidad con las decisiones adoptadas por las entidades sobre los mismos.

O: Mantener durante la vigencia del contrato, la organización administrativa y operacional propuesta, así como oficina principal y/o sucursal ubicada en el área metropolitana.

P: Los demás servicios normales de la actividad como intermediario de seguros.

El oferente ganador de esta Contratación se obliga para con el Departamento de Risaralda a participar y convocar:

Capacitaciones periódicas (mínimo 2 veces al año)

Asesorías en control de perdidas (Mínimo 2 veces al año.)

Comité de siniestros (Trimestral dentro de la vigencia)

### **MODALIDADES DE SELECCIÓN:**

Lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 4828 de Diciembre de 2008 y demás decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

**PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es de: cuatrocientos cuatro millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesos mcte \$ 404.738.865**



Departamento de Risaralda  
"Sentimiento de todos"

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**LICITACION PUBLICA No SA-SG- No. 04 - 2010**

**7.5 Fuente de Financiación: para el presente proceso se cuenta con el siguiente CDP**

CDP	RUBRO	SECRETARIA	VALOR
957	0304-2-1228-20	Administrativa	\$ 405.049.740
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 405.049.740</b>

**7.6. Precios Referencia:** Realizado el estudio de precios del mercado con las empresas, que ofrecen los servicios de pólizas de seguros en la región, se obtuvo el precio indicativo o de referencia por: **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE \$ 404.738.865**

**LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS PLIEGOS:**

Dirección página WEB: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) [www.risaralda.gov.co](http://www.risaralda.gov.co)

Dirección e-mail: [proceso.asesores.administrativa.polizas@risaralda.gov.co](mailto:proceso.asesores.administrativa.polizas@risaralda.gov.co)

**Dirección Física:** Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente en la Secretaria Administrativa, Dirección de Recursos Físicos 4º. Piso Palacio de la Gobernación, carrera 13 No. 19 - 17, Pereira. Teléfonos 3334459 o P. B. X. 3358860, extensión 277

El Departamento de Risaralda, no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra dependencia, y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a Jueves de las **8:00** a las **12:00 horas** y **14:00** a las **17:00 horas**, los Viernes de las **8:00** am las **12:00 horas**.

**PERFIL SOLICITADO:** Pueden participar en la presente contratación las compañías de seguros legalmente constituidas en el país, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera que tengan sucursal o sede y Representación Legal en la ciudad de Pereira y los consorcios y uniones temporales que dichas sociedades constituyan para la participación en esta licitación, que reúnan las siguientes condiciones:

7.1.1 Tener vigente la autorización de la Superintendencia Financiera para funcionar como compañía de seguros y para operar los ramos de seguros de la presente licitación.

7.1.2 Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.



Departamento de Risaralda  
"Sentimiento de todos"

## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACION PUBLICA No SA-SG- No. 04 - 2010

- 7.1.3 Cumplir con los requisitos financieros exigidos por la Superintendencia Financiera en relación con el Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia.
- 7.1.4 Los proponentes que presenten una propuesta conjunta deberán indicar si la participación se hace a título de consorcio o unión temporal, adjuntando el respectivo documento de constitución, señalando los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en la ejecución de los contratos, el representante legal, la responsabilidad y las reglas que regulen las relaciones entre ellos, debiendo acreditar que han sido debidamente constituidos ante autoridad competente y autorizados por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. La duración de los consorcios o uniones temporales deberá ser como mínimo igual a la del plazo de los contratos de seguros objeto de la licitación, y dos (2) año más. En el caso de los consorcios o uniones temporales, todos sus asociados o consorciados debe tener sede o sucursal y representación legal en Pereira.

En el evento de presentación de propuestas conjuntas bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos financieros y jurídicos exigidos en el presente pliego de condiciones para participar en la contratación.

**Nota: Cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales deben tener autorizados por la Superintendencia Financiera los ramos de los seguros objeto de la presente contratación, según lo establecido en la Circular Externa Básica Jurídica 007 de 1996, modificada en el año 2008.**

- 7.1.5 No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política Colombiana, en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, artículo 40 de la ley 45 de 1990 y demás normas vigentes. Esta manifestación la hará el oferente por escrito en la carta de presentación de la oferta.
- 7.1.6 Los participantes en la presente contratación deberán ser personas debidamente inscritas en la Cámara de Comercio y su actividad principal la emisión de contratos de seguros.
- 7.1.7 Presentar garantía de seriedad de la oferta por cada una de las propuestas a favor del Departamento de Risaralda, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, expedida por una compañía de seguros o entidad Financiera legalmente constituida en el país y por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la presente Contratación.



*Departamento de Risaralda*  
*"Sentimiento de todos"*

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**LICITACION PUBLICA No SA-SG- No. 04 - 2010**

7.1.8 La compañía que desee efectuar la visita de reconocimiento de los activos, bienes muebles e inmuebles del Departamento, objeto de los seguros. La visita y reconocimiento de los bienes se realizará con la presencia del servidor público que el Departamento designe. Se aclara que para efecto de la visita a los predios no se requiere de confirmación previa.

**Registro Único de Proponentes y las Capacidades Mínimas de Contratación** Personas Naturales o Jurídicas cuya capacidad de contratación K residual sea igual o mayor a 787 SMLMV. Deberán estar inscritos en el registro único nacional de proponentes así:

A. Para Personas Jurídicas cuya capacidad de contratación K residual en el total sea igual o mayor a 787 SMLMV.

B. Para Consorcios o Uniones Temporales la capacidad de contratación K residual del representante del Consorcio o Unión Temporal sea igual o superior a 787 SMLMV y la de los otros deberán sumar mínimo 384 SMLMV, pero en ningún caso los demás asociados podrán tener un K residual menor a 197 SMLMV

**ANDRES FELIPE ZULUAGA MONTOYA**  
Secretario Administrativo

Proyecto. Maria Nancy Escobar M.